



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47595/2014

CÓRDOBA, 02 MAR 2015

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 146



Córdoba, 9 de setiembre de 2014

Señor
Secretario de Planificación y
Gestión Institucional de la
Universidad Nacional de Córdoba
DR. SERGIO F. OBEIDE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización del pago de **Horas Extras**, correspondientes al mes de AGOSTO de 2014, cuya erogación se efectuará con los fondos provenientes del Recursos Propios de esta Subsecretaría, a los siguientes agentes:

- **GUILLEN Francisco Angel** (Legajo N° 14.866), cargo de la categoría 4, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 21.620,38. Valor Hora Extra 50%: \$ 231,65. Cantidad Horas Extras 50%: 5 hs. Monto bruto a percibir: **\$ 1.158,23.-**
- **DIAZ, Daniel Alberto** (Legajo N° 21296), cargo de la categoría 3, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 24.622,56. Valor Hora Extra 50%: \$ 263,81. Cantidad de Horas Extras 50%: 6 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.582,88.-**
- **ROBLEDO, Luis Eduardo** (Legajo N° 40.040), cargo de la categoría 7, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 9.906,04. Valor Hora Extra 50%: \$ 106,14. Cantidad Horas Extras 50%: 15 hs. Monto Bruto a percibir: **\$ 1.592,04.-**
- **OVEJERO, Flavia Alejandra** (Legajo N° 42.600), cargo de la categoría 5, agrupamiento Técnico - Profesional (4A). Sueldo bruto regular y permanente: \$ 16.103,38. Valor Hora Extra 50%: \$ 171,57. Cantidad Horas Extras 50%: 8 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.372,58.-** 16013
- **HERRERA, María Paula** (Legajo N° 42.602), cargo de la categoría 5, agrupamiento Técnico - Profesional (4A). Sueldo bruto regular y permanente: \$ 16.103,38. Valor Hora Extra 50%: \$ 171,57. Cantidad Horas Extras 50%: 8 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.372,58.-** 16012
- **MORÉ Ricardo Rubén** (Legajo N° 48.276), categoría 7, Agrupamiento Administrativo. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 11.418,58. Valor Hora Extra 50%: \$ 122,34. Cantidad Horas Extras 50%: 15 horas. Monto bruto a percibir: **\$ 1.835,13.-**

Todos los montos detallados con anterioridad están sujetos a los descuentos de ley. Oficie la presente de atenta nota.

ci

ARQ. ISABEL PONCE
A/C D. SPACHO
Subsecretaría de Planeamiento Físico
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional - U.N.C.